



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instruya a la Secretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) para que incluyan de manera inmediata en el listado de beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia, a los trabajadores comprendidos en los Regímenes de trabajo por temporada o trabajo eventual regulados en la Ley de contrato de Trabajo 20744 (Artículos 99 y siguientes) y la Ley 22.248 (Régimen de trabajo agrario).

Solicitar se los mantenga como beneficiarios del IFE hasta tanto duren los efectos económicos y sociales de la emergencia decretada a partir de la pandemia por el Covid 19.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente

Este proyecto se plantea a los fines de considerar la urgente inclusión como beneficiarios del Ingreso Familiar por Emergencia (IFE) creado por decreto 310/2020, al universo de trabajadores y trabajadoras eventuales y temporarios no alcanzados por el beneficio, sin perjuicio de encontrarse severamente afectados por la pandemia ya que en muchos casos han quedado sin ingresos desde la vigencia del DNU 297/2020, que estableció el “Aislamiento social preventivo y obligatorio”.

Los afectados y afectadas prestan servicios en los Regímenes de trabajo por temporada o trabajo eventual regulados en la Ley de contrato de Trabajo 20744 (Artículos 99 y siguientes) y la Ley 22.248 (Régimen de trabajo agrario). Se encuentran en una zona “gris” en cuanto a su situación de dependencia laboral, ya que la mayoría está desocupada por la paralización de actividades, pero en situación de “reserva laboral” en cada uno de sus rubros. En otras palabras, están desocupados, pero a fines registrales, aparecen como en actividad.

Son muchísimos los casos que se encuentran en esta situación, y que día a día no saben cómo dar de comer a sus familias.

En Misiones, los tareferos y tareferas que se desempeñan en la cosecha de la yerba mate durante los meses de abril, mayo, junio y julio, habían sido convocados apenas días antes del inicio de la cuarentena.

Al no ser considerada actividad esencial, la cosecha quedó paralizada, y los trabajadores aparecieron como personal dependiente aún sin cobrar un peso. Tampoco acceden al beneficio de la Tarjeta Alimentar prevista en el Plan Argentina contra el Hambre. Soportan, por esta omisión, situaciones que incluyen el hambre o la alimentación de muy baja calidad nutricional, las enfermedades y el hacinamiento.

Vale recordar que este mismo universo de trabajadores y trabajadoras, integrado por unos 12 mil jefes y jefas de hogar, ya sufrió el ajuste feroz de sus beneficios cuando el gobierno de Mauricio Macri suspendió el pago del subsidio interzafra, que ahora lo absorbió la provincia y contempla solo a 8 mil tareferos y tareferas.

En la misma situación se encuentran los trabajadores de la preindustria de Tabaco, del Citrus y la Forestoindustria.

Pero amén de la injusticia que padecen por no cobrar los beneficios que podrían paliar mínimamente su situación extrema, la omisión de estos trabajadores y trabajadoras produce un efecto no esperado al favorecer el contrato en negro, ya que prefieren permanecer en esta condición para poder cobrar las ayudas extraordinarias, antes que ser "blaqueados" y no poder llevar el pan a la mesa.

Otros rubros que contemplan el trabajo temporario se encuentran igual de afectados. El Gremio Unión de Entidades Deportivas y Civiles (Utedyc) advirtió que unos cuatro mil

trabajadores eventuales de clubes deportivos están en la misma situación. Lo mismo ocurre con los trabajadores eventuales del turismo, hoteles, restaurantes y bares que son convocados en temporada alta y quedan en reserva durante los meses de menor actividad.

Como se verá, estamos ante un universo de trabajadores que puede ser rápidamente identificado, y que merece la atención del Estado en igualdad de condiciones con los otros sectores que están siendo asistidos en esta pandemia.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación